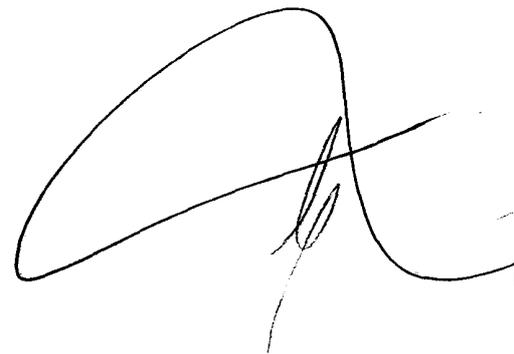


**REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
QUE HACE LA COMPAÑÍA
CAPETRONIC S.A. -----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy treinta y uno de Octubre del dos mil once, ante mí, Doctor **Piero Gastón Aycart Vincenzini**, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, comparece el señor Don **NELSON ROGGIERO ALVEAR**, ejecutivo casado, ecuatoriano, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE** de la Compañía **CAPETRONIC S.A.**, conforme lo acredita con el nombramiento que acompaña para ser agregado al final de esta matriz.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Reforma del Objeto Social, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Reforma del Objeto social que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE**.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor **NELSON ROGGIERO ALVEAR**, en su calidad de **GERENTE** de la Compañía **CAPETRONIC S.A.**, el funcionario está facultado por expresas disposiciones legales y reglamentarias para otorgar el presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- a.) La compañía se constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el treinta y uno de octubre de mil



novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, con la denominación de COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAPETRONIC S.A.;

b.) La compañía aumentó su capital mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, el dos de diciembre de mil novecientos noventa y siete, inscrita en el Registro Mercantil el trece de febrero de mil novecientos ochenta y ocho; c.)

La compañía aumentó nuevamente su capital mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el veinte de marzo del dos mil seis, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil, con fecha veintitrés de Noviembre del dos mil seis.- Actualmente el capital social de la

compañía es de ochocientos dólares; d.) La compañía reformó su objeto social, limitándolo al de una compañía anónima civil, y cambió su denominación por la que tiene actualmente, mediante escritura pública del veintiuno de mayo del dos mil ocho, otorgada en la Notaría Trigésima del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el catorce de octubre del dos mil ocho; e.)

La Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el día once de octubre del dos mil once, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Segundo del Estatuto, con la finalidad de ampliar su objeto social para actividades mercantiles.- **TERCERA:**

DECLARACIONES.- Presupuestos estos antecedentes, el señor **NELSON ROGGIERO ALVEAR**, en su calidad de **GERENTE** de **CAPETRONIC S.A.**, declara que se efectúa la reforma del Artículo Segundo del Objeto Social en los términos que se mencionan en el Acta de Junta General de Accionistas celebrada el once de Octubre del dos mil once, que se acompaña e incorpora al presente

Guayaquil, Febrero 9 del 2010

Señor

NELSON RICARDO ROGGIERO ALVEAR

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CAPETRONIC S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **GERENTE** de la Compañía por el lapso de **CINCO** años.

Usted ejercerá individualmente la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

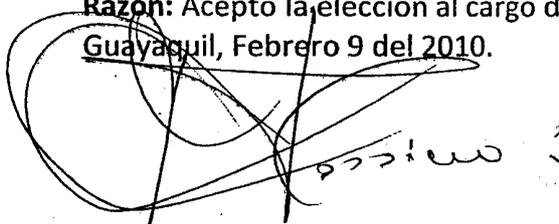
La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 31 de Octubre de 1986, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Dr. Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de Diciembre de 1986, bajo la denominación de **COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGRICOLA CAPETRONIC S.A.** Posteriormente, mediante Escritura Pública otorgada el 21 de Mayo del 2008, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 14 de Octubre del 2008, la Compañía Reformó su objeto social y cambió su denominación a **CAPETRONIC S.A.**

Atentamente,

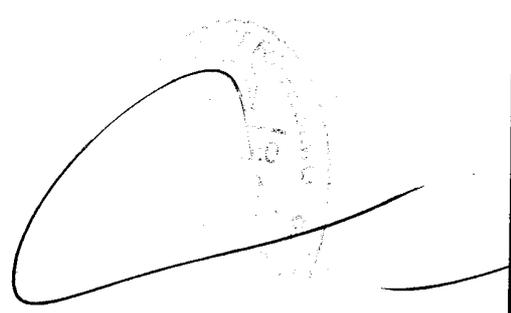


Ab. Juana Mendoza Tama
Secretaria Ad-Hoc de la Sesión

Razón: Acepto la elección al cargo de GERENTE.-
Guayaquil, Febrero 9 del 2010.



ECO. NELSON RICARDO ROGGIERO ALVEAR
C.C. 0900227240



NUMERO DE REPERTORIO: 6.987
FECHA DE REPERTORIO: 11/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 14:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha once de Febrero del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente, de la Compañía CAPETRONIC S.A., a
favor de NELSON RICARDO ROGGIERO ALVEAR, a foja 13.644,
Registro Mercantil número 2.631.

ORDEN: 6987



S

REVISADO POR:

Ch

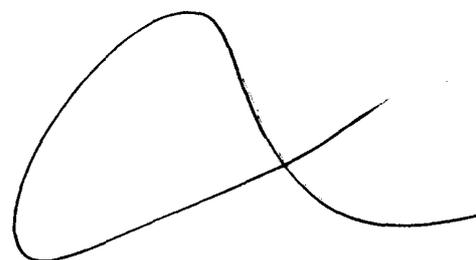


**REGISTRO
MERCANTIL**

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

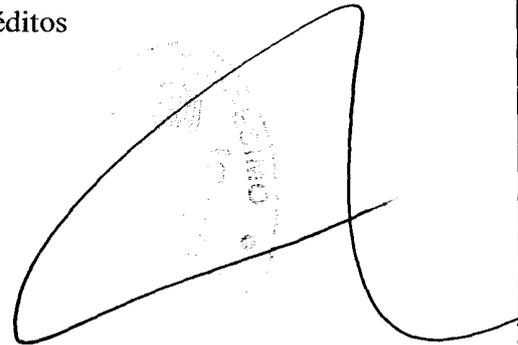
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CAPETRONIC S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL DIA 11 DE OCTUBRE DEL 2011.

En la ciudad de Guayaquil, a los 11 días del mes de Octubre del 2011, a las 10h30, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CAPETRONIC S.A.**, en las oficinas de las Oficinas de la Calle Pedro Carbo No. 531 y Nueve de Octubre, 5to Piso Of. 1, al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Se encuentran presentes los accionistas de la Compañía a saber: Sr. **NELSON ROGGIERO ALVEAR**, propietario de 19.999 acciones y la señora **GLORIA NOGALES DE ROGGIERO**, propietaria de 1 acción. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de dólar cada una. Asume la Presidencia de la Junta, la señora Gloria Nogales de Roggiero y el señor **NELSON ROGGIERO ALVEAR**, Gerente, hace las veces de Secretario de la Junta, quien procede a formar la lista de asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden. Acto seguido el Secretario informa que a esta Junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía, que asciende a la suma de Ochocientos 00/100 Dólares (US \$ 800.00) y que se han elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, el señor Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando que están conformes con los puntos a tratarse que son: 1.) Reforma del Estatuto por ampliación del objeto social de la empresa; y 2.) Autorización al GERENTE de la Compañía, para que celebre la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. La Presidenta de la Junta, señora Gloria Nogales de Roggiero, declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto seguido por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día, que dice: 1.) Reforma del Estatuto por ampliación del objeto social de la empresa. La Presidenta de la Junta manifiesta que de conformidad con el actual Estatuto (Artículo Segundo), la compañía tiene el objeto de una compañía anónima civil, impedida de emprender actos de comercio o industria, sin embargo, en las actuales circunstancias es conveniente que la empresa amplíe su objeto social, para lo cual propone el siguiente proyecto de reforma:



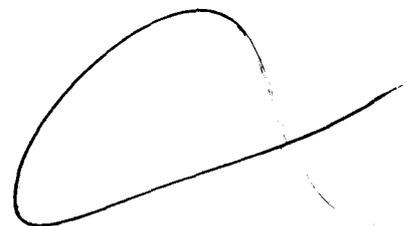
ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL: La compañía CAPETRONIC S.A. se dedicará: a) a la actividad textil en todas sus fases, importación, exportación, fabricación y comercialización de todo tipos de telas y tejidos; b) a la venta de repuestos, lubricantes, bujías, refrigerantes, accesorios; venta y distribución de acondicionadores de aires en todos sus sistemas; así como instalación, reparación y mantenimiento; así como a toda clase de combustible, gasolina, kerex, diesel, gas y derivados del petróleo de aeronaves, helicópteros y sus motores, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos, acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y equipos mecánicos, automotores, equipos pesados, camineros y a pedal; turbinas y motores de combustión interna, maquinarias livianas y/o pesadas; reparación mecánica, hidráulica, eléctrica de automotores enderezada y pintada; herramientas para taller mecánicos, ensamblaje, industria metalmecánica, ensambladora de equipos de radio difusión para vehículos, venta, comercialización de productos plásticos para uso domésticos, industrial, comercial y agrícola; fabricación, comercialización, venta de juguetes, juegos infantiles, librería, papelería, útiles y equipos de oficina, kiosco, bazar y perfumería; importación, exportación, compra, venta de uniformes, ropa en general, prendas de vestir, indumentaria nueva, fibras, tejidos, hilados, textiles, calzados; accesorios para máquinas, fotocopiadoras, faxes, impresoras, equipos de imprenta y repuestos así como de su materia prima conexas, pulpa, tinta; artículos de vidrio, cristal, hierro, acero, cerámica, ferretería, artesanía, electrodomésticos, cordelería, productos de cuero, productos no tradicionales, para el hogar, deporte y atletismo, alquiler de canchas deportivas, equipos de seguridad, instrumentos de música; importación, exportación, compra, venta de mercaderías para el confort del hogar, mercadería en general, madera en todas su líneas, procesadas y manufacturadas; como también a toda clase de elaboración de puertas sean estas de hierro, polietileno; prestación de servicios de estiba, desestiba, almacenamiento y empaque de la Industria Molinera; joyas y artículos conexos en la rama de la joyería; venta, comercialización, distribución de bebidas alcohólicas; purificación, filtración, ozonificación, surtidores de agua, venta de filtros de agua, envasados de agua mineral y gaseosas; mediante el desvene, desecación y otros trabajos relacionados con la hoja del tabaco que se emplea para

la fabricación de cigarrillos, cigarros, picaduras, tabaco para mascar y rapé, telas de pieles, productos de confitería, toda clase de conservas, productos alimenticios y comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, frutas en general, envasado o al granel ; accesorios de relojería; Servicios funerales; El tráfico postal nacional e internacional, correos rápidos, embarque y consumo de los envíos o paquetes postales, cuyo valor CIF o FOB, en su caso, no exceda del límite que se establece en el reglamento de esta ley, transportados por cualquier clase de correo, incluidos los denominados correos rápidos, despachándose por la aduana mediante formalidades simplificadas. Los envíos o paquetes que excedan el límite establecido, se sujetaran a las normas aduaneras generales y otros servicios de correo, alquiler de toda clase de muebles y accesorios relacionados para eventos y banquetes sociales de toda índole; siembra, cosecha de toda clase de flores. rosas, claveles, girasoles, orquídeas, por cuenta propia o de terceros (floricultura); productos elaborados de origen agropecuario, agrícola, avícola e industrial en la rama alimenticia, metalmecánica y textil; maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales y eléctricos; fabricación y comercialización de balanceados para animales en general; se dedicará a la investigación, exploración y explotación de toda clase de metales preciosos que se encuentran en el fondo del mar; e) Podrá dedicarse a la construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industrias; participar en planes de viviendas populares por iniciativa privada y/o publica; redes de agua potable, redes de aguas servidas, redes de agua lluvia; diseño, construcción, planificación, supervisión, fiscalización de obras arquitectónicas y urbanísticas; proyectos, realización de decoraciones interiores y exteriores; mantenimiento y estudio de proyectos eléctricos e hidroeléctricos; así como obras de ingeniería, vialidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, construcción de puentes, asfaltado de calles y vías, pavimentación de calles y vías, fiscalización de obras civiles, construcción de alcantarillas, levantamiento de muro de arcilla – lastre, construcción de aceras y bordillos, encausamientos de ríos, dragado de ríos, lastrado y revacheo de vías y caminos vecinales, perito evaluador de construcciones civiles y arquitectónicas; para gestionar créditos

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over a faint, circular official stamp. The stamp contains some illegible text, possibly including the name of the official or the institution.

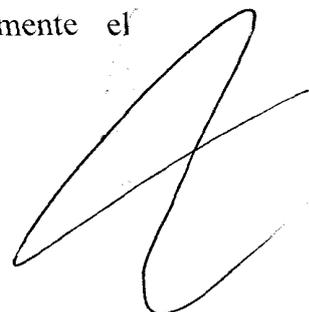
local o institucional sin que esta actividad constituya intermediación financiera; también a la señalización de carreteras, caminos, calles de ciudades a nivel provincial y nacional; compra venta comercialización de materiales para la construcción; pinturas, barnices, lacas, esmaltes y todo otro material vinculado directa e implícitamente con el arte de la decoración; productos para limpiar pinceles y brochas, masilla y otros materiales de relleno y calafateado; d) importación, exportación, distribución, compra, venta, productor y cultivador de pescado, larvas de camarones, caracoles y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios; actividad pesquera en todas sus fases; artículos de pesca, captura, extracción, procesamiento y comercialización en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento y asociación de barcos pesqueros, instalar su planta industrial para empaque, enlatados, envasamiento u otra forma para comercializar los productos del mar y/o bioacuáticos; importación de equipos y repuestos de maquinarias de frío y congelación; e) Compraventa, corretaje, administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales; además realizara negocios de promoción y ventas de proyectos inmobiliarios, edificios, apartamentos, oficinas, locales comerciales, conjunto residenciales, viviendas y todo lo relacionado a la actividad de inmobiliaria; f) a la explotación, compra, venta, transformación industrial (de materias primas a productos elaborados o semi elaborados), comercialización, importación, exportación, distribución de productos e insumos agrícolas tales como: banano, orito, plátano, yuca, piña, mango, aceite, jathropa curcas, palma africana, en fin, a la elaboración de productos de origen agropecuario, agrícola, avícola e industrial en la rama alimenticia; y su refinamiento en biocombustible, alquiler de toda maquinaria y equipos agrícolas; prestación de servicios logísticos y fletamento de todo tipo bienes, ya sean industriales o agrícolas, dentro del territorio nacional, desde el lugar de origen del producto, hasta el puerto de embarque desde el cual será exportado, así como también podrá dedicarse a la representación de Compañías, Consorcios, Agencias Nacionales o Extranjeras que brinden servicios de logística para bienes que se importen o exporten del país; Reparación de contenedores tanto para carga refrigerada como para carga no refrigerada,

motores, repuestos, accesorios, vituallas; En general podrá dedicarse a prestar servicios logísticos nacionales e internacionales, representaciones, consultoría en logística; Podrá participar en privatización o concesiones Portuaria; a la consolidación y desconsolidación de carga y trámites aduaneros. Prestar servicios de salvataje en varamientos, calladuras, incendios, remolques; así mismo a la prestación de servicios portuarios tales como: arrendamientos de cabezales, montacargas; transporte internacional de carga por vía marítima y fluvial; servicios de dragado; medios para mantenimiento y limpieza a bordo de los buques y gastos de escala en los puertos ecuatorianos y aduaneros, producto del hundimiento de galeones, barcos y toda clase de embarcaciones de la cual la compañía utilizará tecnologías modernas para lograr su objetivo, protección y cuidado; g) A la explotación agropecuaria en todas sus fases al desarrollo y crianza de toda clase de ganado vacuno, ovino, porcino y avícola al por mayor y menor. Compra, venta, comercialización, distribución de lácteos, productos derivados, elaborados, semielaborados y naturales tales como carne, embutidos, menudencias frescas, cocidas o conservadas, extractos, cueros, huevo, lana, cerdas, plumas, grasas, sebo y queso; maquinarias, equipos y productos necesarios para la agricultura y ganadería; h) efectuar inspecciones del producto como: camarón, café, cacao, pescado congelado, productos enlatados, frutas perecibles con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo las respectivas certificaciones; productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja; i) La importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización, producción, permuta y/o consignación por cuenta propia o a través de terceros de todo tipo de productos agrícolas; comisionista por venta de suplementos alimenticios; productos farmacéuticos; equipos, aparatos y todo instrumental médico, quirúrgico, ortopédico, odontológico, químicos reactivos y rayos x; instalación de establecimientos asistenciales: sanatorios, clínicas médicas, quirúrgicas, de reposo, spa, centro de obesología, bailoterapia; cosmiatría y belleza integral; ejercer la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionan directa o indirectamente con el arte de curar; servicios médicos en general, prácticas e investigaciones científicas y otro elemento que se destine al uso



de la medicina química, farmacéutica y veterinaria; fabricación de instrumentos de óptica y lentes, artículos oftálmicos, aparatos y artículos de fotografía inclusive los instrumentos ópticos para usos científicos y médicos; materias primas y productos elaborados del rubro de la cosmetología; artículos de perfumería, cosméticos; así como la confección de permanentes, esmalte de uñas, tinturas, manicuras o cualquier tarea inherente a peluquería y/o salón de belleza, desmaquilladores, limpiadores e higiene del cutis y escultura física, artículos de puericultura, higiene y salubridad, desodorantes, cremas, gel, espuma para afeitar o rasurar, dentífricos medicinales, curativos, preventivos y naturales, lápices labiales y crema, maquillaje, quita esmalte, quita maquillaje, cosméticos naturales de tratamientos, rinses, bálsamos, cremas para reducir peso y medidas, tratamientos capilares, aceite para la piel, para el niño, colonias, pañales, pañitos, toallitas y todo lo relacionado al cuidado de los bebés; ventas al por mayor y menor de muebles para uso médico; j) Podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídicos tanto en el área privada i/o pública, económico, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y comercialización interna; Recuperación de cartera, judicial y extrajudicialmente, así como también al peritaje en general; k) Instalación, explotación y administración de supermercados, estaciones de servicio de combustibles y servicios conexos; l) Se dedicará al negocio y agencia de diseño gráfico, Publicidad, marketing o propaganda pública o privada, a través de la Prensa, Radio, Televisión, Películas Cinematográficas y Carteles impresos, o por cualquier otra forma de Difusión usual para tal fin, en locales privados o cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios, para lo cual podrá promover, crear o elaborar los videos y promociones que estimen necesarios; producción de toda clase de eventos artísticos nacionales e internacionales, Alquiler de toda clase de equipos musicales, luces; contratación de artistas nacionales e internacionales; ll) Brindar asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; consultoría en cualquiera de los sectores de la economía y/o actividades estudios contables-financieros, de instrumentación de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos; servicios de logística; efectuando tareas relacionadas, con técnicas de contabilidad, auditorias, pudiendo

ser calificados como auditores en los registros de auditoría externa en la Superintendencia de compañías; Realizará capacitación, seminarios y talleres; **m)** Fabricación, elaboración, compra, venta de todo tipo de productos de panificación por horneado; pan de todo tipo tradicional; **n)** Equipos, materiales, repuestos, accesorios, mantenimiento e instalaciones, provisión de químicos, proyectos, servicios y sistemas para las industrias metalmeccánica, petroleras e hidroeléctricas; recolección y procesamiento de basura, saneamiento, desinfecciones, fumigación de ambientes; **ñ)** Importación, exportación, compra, venta, comercialización, distribución, servicios y mantenimiento de toda clase de computadoras, repuestos, accesorios, partes, piezas y todo lo relacionado a la electrónica, audio y video; comercialización de grupo de sistema de electricidad e informáticos; Importación, exportación, compra, venta, comercialización de equipos, materiales, repuestos, accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones; servicios satelital y de contabilidad por medio de la computación, procesamiento de datos e Internet; se dedicara al comercio electrónico mediante Internet, Diseño y servicios de programas y Mercadeos a toda clase de Empresas tanto Nacionales como Extranjeras, proveer servicios y asesoramientos de Internet y páginas Web en programación HTML, FLASH, JAVA, PHP, venta del servicio de diseño de paginas Web, implementación y estructuración de bases de datos; creación de software y CD. También tendrá por objeto dedicarse a la Asesoría en sistema de informática, en sistema de Telecomunicaciones y en sistemas en general. Se dedicará a la telefonía de larga distancia desde y hasta países internacionales, por la cual realizará llamadas telefónicas a diferentes regiones del Territorio Nacional del Ecuador; prestar servicios completos al portador de Comunicaciones "COURIER" internacional y/o dentro del territorio nacional; **o)** Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil; **p)** También se dedicará a la fabricación, renovación y reconstrucción de vagones y coches ferroviarios de cualquier tipo, tranvías, así como también la producción de repuestos especiales para ellos; **q)** Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional en todas sus fases, especialmente el

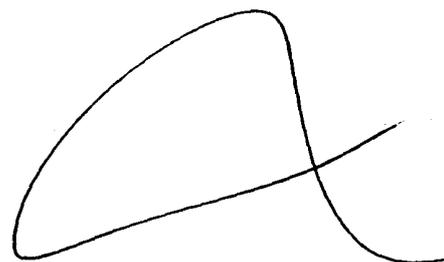


transporte marítimo, fluvial costero de personas y carga; como traslado, paseos, cruceros, chivas, y demás deportes acuáticos. Se dedicará a operadores de turismo utilizando todo tipo de medios acorde con la actividad a realizar; instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, club, discotecas, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, salones de recepción y eventos recreativos. Instalar y administrar negocios de comidas rápidas, vender u ordenar directamente al consumidor, se dedicara a la gastronomía en general; bodegaje de artículos de consumo masivo, alimentos y víveres, r) Prospección, exploración, explotación de toda clase de minas, canteras, yacimientos, arena de ríos, fundición, refinación y comercialización e industrialización de minerales y metales en forma de materia prima, manufacturadas y estructuradas por cuenta propia o de terceros; elaboración de sus productos pudiendo a tal fin adquirir todo derecho minero dentro y fuera del país; s) La importación, exportación, distribución, compra-venta, comercialización, elaboración, intermediación, de productos relacionados con la telefonía móvil o fija, administración de locales dedicados a la telefonía móvil o fija de manera especial, a la prestación de servicio telefónico a través de locutorios o cabinas telefónicas, fabricación, instalación, equipos, sistemas, pruebas y mantenimientos de centrales telefónicas y de radio enlace; suministros de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones; e instrumentos de pruebas y equipos de medición; repuestos de climatización; teléfonos Celulares, tarjeta de comunicación prepagada incluyendo Internet, convencional e internacional y buscapersonas; estadísticas, tráfico telefónico, calidad de servicio; así como la explotación o utilización de frecuencias eléctricas, telefónicas o satelitales a través de concesiones otorgadas por el Estado con fines educativos o con cualquier otro propósito. Venta de cables, materiales y accesorios para la construcción, mampostería, instalación, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas; construcción de acometidas; construcción de plantas externas; construcción de obras civiles y canalización telefónicas; mantenimiento en general. t) Se dedica a la revisión y emisión de boletos, Chequeo de pasajeros, Manejo y Asistencia en rampa, recepción y Asistencia en aduana,

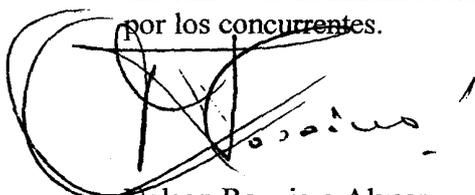
Embarque de pasajeros, Operaciones de peso y Balance, Hoja de carga, Plan de Vuelo computarizado, Datos Meteorológicos, Carga y Ubicación de equipajes en bodega del avión; **u)** Transformación de materia prima en productos terminados y/o elaborados; **v)** Se dedicara a la importación, exportación, distribución, compra, venta, comercialización de todo clase de confites, gorros, juguetería, piñatas y todo lo necesario para las fiestas infantiles así como tortas, bebidas, whisky de toda marca tanto nacionales como extranjera; se dedicara también a la adquisición, venta, distribución, importación y exportación de artículos regionales de cerámica, barros, cristal, madera, metal o cuero; Tejidos de puntos, mantas y ponchos; **w)** asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales, instalar o explotar viveros forestales, efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas destinadas a la forestación; Al Estudio del medio ambiente en general; **x)** Se dedicará a la administración de centros educativos en todo sus niveles; **y)** Impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta propia o de terceros, de libros, textos, revistas, publicaciones, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de carácter literario, científico, pedagógico, religioso, informativo o de divulgación cultural; **z)** diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, importación y exportación de sistemas de riego, así como sus materiales y equipos. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo.-

La Junta General resuelve por unanimidad de votos aprobar la reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social, con el texto antes citado. Consecuentemente, la sociedad deja de ser una compañía de carácter civil, y queda reformada tácitamente cualquier estipulación en contrario.

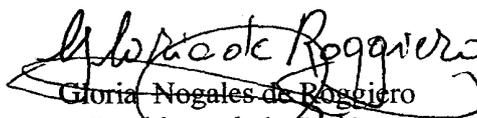
2.) Una vez agotado el primer punto del orden del día, la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al GERENTE para que celebre la correspondiente escritura pública y realice todas las diligencias legales y administrativas para el

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop on the left and a long, sweeping tail on the right.

perfeccionamiento de este acto. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. El Presidente levanta la sesión a las 12h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.

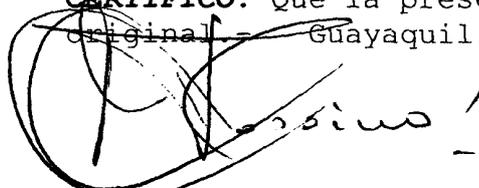


Nelson Roggiero Alvear
Gerente - Secretario
Accionista



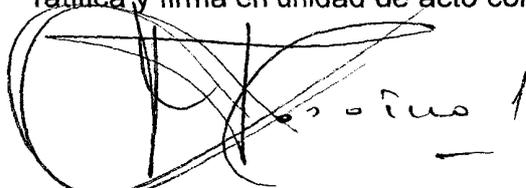
Gloria Nogales de Roggiero
Presidenta de la Sesión
Accionista

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original - Guayaquil, Octubre 11 del 2011.



NELSON ROGGIERO ALVEAR
Gerente

instrumento.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Declara bajo juramento el representante legal, señor NELSON ROGGIERO ALVEAR, que la compañía CAPETRONIC S.A. no es contratista de obras públicas con el Estado ecuatoriano ni tiene obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA: DOCUMENTOS.**- Incorpore señor Notario el nombramiento debidamente inscrito de GERENTE de la Compañía con el que legitimo mi personería.- Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por la Abogada Juanita Mendoza Tama, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil setecientos ochenta.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y el nombramiento de representante legal.- Leída que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, al compareciente, la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

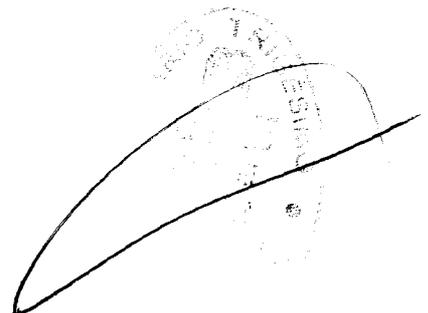


p.) CAPETRONIC S.A. R.U.C. 0990836663001

f.) NELSON ROGGIERO ALVEAR Gerente

C.C. 0900227240

C.V. 051 - 081



Se otorgó ante mí, **Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini**, Notario Trigésimo Titular del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL** que hace la compañía **CAPETRONIC S.A.**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.-



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CAPETRONIC S.A., celebrada ante EL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, con fecha TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.12.0000454, suscrita el VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, por el ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DE SU REFORMA DE ESTATUTOS.- GUAYAQUIL, TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-


Dr. Piero Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA CAPETRONIC S.A., celebrada ante EL DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, con fecha TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, tomo nota de lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución No. SC.IJ.DJC.G.12.0000454, suscrita el VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, por el ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, quedando anotado al margen LA APROBACIÓN DE SU REFORMA DE ESTATUTOS.- GUAYAQUIL, TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- DOY FE.-


Dr. Piero Aycart Vincenzi
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:46.165
FECHA DE REPERTORIO:22/ago/2012
HORA DE REPERTORIO:10:52

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Agosto del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0000454, dictada el 26 de enero del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma del Estatuto de la compañía CAPETRONIC S.A., de fojas 2.239 a 2.257, Registro Industrial número 132. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 46165

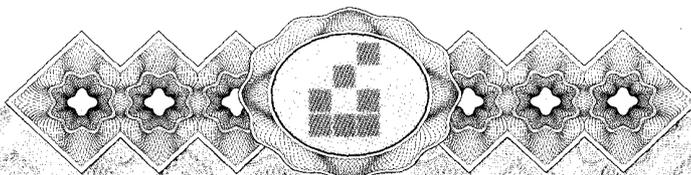


Guayaquil, 27 de agosto de 2012

\$22.50

REVISADO POR: *A*

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 341603

IMP. IGM. 00